



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ANEXO N° 03

### REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO

#### I. DEPENDENCIA

Unidad Regional de Puno perteneciente a la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

#### II. OBJETO

Contratar los servicios de un/a (01) Coordinador para brindar apoyo en la Unidad Regional de Puno.

#### III. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias.
- ✓ Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG, Procedimiento para la convocatoria, selección y contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0125-2019-MINAGRI-SG y modificatorias.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE, que Formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”
- ✓ Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 - Versión 3, establecida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.
- ✓ Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley No 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Conducir la articulación de acciones con instituciones del ámbito regional para priorizar la participación de organizaciones agrarias y formas asociativas en el Programa.
- ✓ Administrar los fondos de la caja chica de la Unidad Regional para atender las necesidades de la oficina.
- ✓ Otorgar la elegibilidad a las organizaciones agrarias y formas asociativas para que formen parte de los beneficiarios del Programa.
- ✓ Realizar actividades de planeamiento y gestión administrativa para la operatividad de la Unidad Regional.
- ✓ Participar en eventos de promoción y capacitación para informar sobre los servicios que ofrece el Programa.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- ✓ Supervisar la atención de consultas de formulación de solicitudes de apoyo para cumplir con lo establecido en los instructivos del Programa.
- ✓ Supervisar las visitas de campo para el seguimiento a la ejecución de los planes de negocio y proyectos de reconversión productiva agropecuaria.
- ✓ Supervisar la verificación del cumplimiento de pasos críticos de los planes de negocio para constatar la ejecución de metas establecidas por las organizaciones agrarias.
- ✓ Otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo del PCC.

## V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<p><b><u>Experiencia General</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años en el sector agrario.</li> </ul> <p><b><u>Experiencia Específica</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de dos (02) años en negocios agrarios y/o con interacción con organizaciones de productores agrarios y/o con potenciales aliados del Programa.</li> <li>• Experiencia de un (01) año en el sector público, de la antes requerida.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Comunicación oral</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Empatía</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario en Economía, Ciencias Agrarias o afines.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de especialización en desarrollo rural y/o planes de negocio y/o proyectos de inversión y/o agronegocios.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negocios agropecuarios, cadenas productivas y finanzas rurales.</li> <li>• Ofimática.</li> </ul>

## VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	<p>Los servicios se realizarán en la Unidad Regional Puno del Programa de Compensaciones para la Competitividad, Jr. José Moral N° 215, Distrito: Puno, Provincia: Puno, Departamento: Puno.</p> <p>Sin embargo, en el marco de las medidas estatales dispuestas ante el riesgo de propagación del Coronavirus (COVID19), el lugar o modalidad de prestación de servicios, podrá modificarse mientras dure el estado de emergencia establecido por el Ejecutivo.</p>
<b>Duración del contrato</b>	Desde la suscripción del contrato hasta un periodo de tres (03) meses.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.